

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

TRA. QUEB  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	ADVERTENCIAS	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	<b>ADMINISTRACION:</b> Residencia provincial de Niños
PROVINCIA. . . . . 9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 — —		
El pago es adelantado		

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE MUROS DE NALON

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término y pertenecientes al reemplazo actual, así como el de los padres de muchos de ellos, se les hace saber a aquéllos la obligación que tienen de comparecer en estas Consistoriales el domingo día 21 de febrero próximo, al acto de la clasificación y declaración de soldados, caso de no hacerlo serán declarados prófugos:

Mozos que se citan:

José Luis Baldor Gonzalez, de Romualdo y Antonia.

Vicente Baldor Gonzalez, de Romualdo y Matilde.

Juan Costales Ruiz, de Juan y María.

Manuel Fernandez Caunedo, de Angel y Piedad.

Angel Fernandez Gilsanz, de Angel y Camila.

Salvador Fernandez Menendez, de Félix y Armanda.

Benjamin Fernandez Suarez, de Benjamín y Perfecta.

Fernando Ferrer Vazquez, de Fernando y Concepción.

Aurelio Fuentes Caballero, de Florencio e Inocencia.

Tomás Martínez Rodriguez, de Francisco y Teresa.

Fermín Nonides Barros, de José y Ana.

Luis Pevida Alonso, de Manuel y Armanda.

Muros de Nalón, 27 de enero de 1937.—El Alcalde, Emilio Pacheco.

—:—

##### DE SAN TIRSO DE ABRES

#### EDICTO

No siendo posible notificar personalmente a los mozos comprendidos en el alistamiento formado

para el reemplazo del actual año, que se relacionan a continuación, por hallarse ausentes de este concejo, a medio del presente, se les cita para que ellos, sus padres, tutores o parientes de quien dependan concurren a esta Casa Consistorial el día 31 del actual, hora de nueve, al acto de rectificación del alistamiento; el día 14 y 21 del próximo mes de febrero, a la misma hora para la rectificación y cierre definitivo y acto de clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a este último acto, sin causa justificada, o dejasen de remitir los documentos a que se refiere el artículo 162 del vigente Reglamento de Reclutamiento, dará motivo a la instrucción de los oportunos expedientes de prófugos:

San Tirso de Abres, a 26 de enero de 1937.—El Alcalde, José Bermudez.

Mozos que se citan:

Aberto Emilio Bermúdez Diaz, hijo de José Antonio y de María Manuela, natural de la Grandela.

Bernardo Legaspi Lopez, hijo de Bernardo e Isabel, natural de San Andrés.

Francisco Amaro David Salas Trigo, hijo de José Ramón y de Jesús, natural de Antigua.

#### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Rafael del Riego Orozco, Licenciado en Derecho y Juez de primera instancia accidentalmente del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así.

Sentencia:

En la villa de Cangas del Narcea

a siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El señor don Rafael del Riego Orozco, Letrado, Juez municipal de este término, en funciones de primera instancia del partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ejecutivo que promovió el Procurador D. José Fuertes Fernandez, en representación de D. Manuel Rodriguez Alvarez, mayor de edad, viudo, jornalero y vecino de esta villa, defendido por el Abogado D. Joaquin Rodriguez Arango, contra D. Manuel Martinez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino del pueblo de Rengos, en este concejo, representado en su rebeldía por los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de dos mil doscientas cincuenta pesetas, de capital, intereses y costas, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de D. Manuel Martinez Alonso, y demás que fueron del mismo, y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Manuel Rodriguez Alvarez, de la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas del principal, y de los intereses legales a razón del seis por ciento anual, adeudados hasta el veintidos de septiembre último y los que vengán en lo sucesivo, hasta el completo pago, y al pago de las costas causadas y que se causen, las que expresamente imponen al mencionado demandado.

Por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que dispone la Ley, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sino se interesase la notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael del Riego.

Y con el fin de que sirva de formal notificación de sentencia al demandado D. Manuel Martinez Alonso,

so, por su estado de rebeldía, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cangas del Narcea a veinte de enero de mil novecientos treinta y siete.—Rafael del Riego.—El Secretario, Enrique Lopez.

—:—

##### DE CASTROPOL

D. Máximo Cancio y Menéndez, Juez de instrucción interino del partido de Castropol.

Hace público: Que para hacer pago al Tesoro público de un millón de pesetas, que en causa número 953, por el delito de rebelión, fué condenado José Manuel Castellano Gonzalez, se embargó a éste y se saca a pública subasta el préstamo que sigue:

Una casa rural, de una superficie de cincuenta metros cuadrados, sita en el lugar de Palacios, parroquia de San Juan de Moldes, en este término, compuesta de planta baja, destinada a cuadra y en parte piso alto, sin desbán, confina, por el frente camino público; espalda corral; derecha casa de Rosalia Fernández e izquierda era de majar. Dicha casa es muy antigua y se halla en ruina.

Se apreció su valor en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalio.

Dado en Castropol, a veintiséis de enero de mil novecientos treinta y siete.—Máximo Cancio.—El Secretario judicial P. S., Benigno Rodriguez.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN
OVIEDO, 2,00 pesetas trimestrales	Residencia provincial de Oviedo
LEÓN, 2,00	
NÚMERO SUJETO, 0,50	
El pago es adelantado	

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE MIROS DE NALÓN

Ignorando el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término y pertenecientes al reemplazo de 1937, así como el de los padres de muchos de ellos, se les hace saber a quienes la obligación que tienen de comparecer en estas Contas, a partir del domingo día 21 de febrero próximo, al acto de las elecciones y declaración de soldados, en caso de no hacerlo serán declarados prófugos:

- Mozos que se citan:
- José Luis Baldo González, de Romaldo y Antonio.
- Vicente Baldo González, de Tomaldo y Matilde.
- Juan Costas Ruiz, de Juan y María.
- Manuel Fernández Canedo, de Angel y Piedad.
- Angel Fernández Gilson, de Angel y Camila.
- Salvador Fernández Menéndez, de Félix y Amanda.
- Bernardo Fernández Suarez, de Benjamín y Perfecta.
- Fernando Ferrer Vazquez, de Fernando y Concepción.
- Aurelio Fuentes Caballero, de Florencio e Inocencia.
- Tomás Martínez Rodríguez, de Francisco y Teresa.
- Fernán Noides Barros, de José y Ana.
- Luis Pardo Alonso, de Manuel y Amanda.
- Miros de Nalón, 27 de enero de 1937.—El Alcalde, Emilio Párraga.

##### DE SAN TIRSO DE ABRES

EDICTO

No siendo posible notificar personalmente a los mozos comprendidos en el llamado formado

para el reemplazo de 1937, así como el de los padres de muchos de ellos, se les hace saber a quienes la obligación que tienen de comparecer en estas Contas, a partir del domingo día 21 de febrero próximo, al acto de las elecciones y declaración de soldados, en caso de no hacerlo serán declarados prófugos:

del vigente Reglamento de Reclutamiento, dará motivo a la inscripción de los oportunos extrajeros de San Tirso de Abres a 28 de febrero de 1937.—El Alcalde, José Barandiarán.

Mozos que se citan:

- Aberto Emilio Barandiarán, de hijo de José Antonio y de María Manuela, natural de la Granada.
- Bernardo Legaspi Lopez, hijo de Bernardo y Isabel, natural de San Andrés.
- Francisco Amador David Salas, hijo de José Ramón y de Teresa, natural de Antigua.

### Administración de Justicia

#### HEREDADOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

Don Rafael del Riego Orosco, licitado en Derecho y juez de primer instancia, ocupado en el cargo de Jefe del partido de Cangas del Narcea, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se trata mérito de la dicha sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Señalada.

En la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

que el fin de que sirva de forzada notificación de sentencias al demandado D. Manuel Martínez Alonso.

Y con el fin de que sirva de forzada notificación de sentencias al demandado D. Manuel Martínez Alonso.

Por esta sentencia, que por la rebelión del demandado se notificará en la forma que dispone la Ley, instruyendo además su encabezamiento y parte dispositiva en el siguiente tenor: Que en virtud de la notificación de esta provincia de Oviedo, se interesase la notificación personal dentro de segunda día de producción, mando y firma.—Raúl del Riego.

Que deba mandar y mando se que adelante la ejecución, hasta hacer trazo y remate de los bienes embargados como de la propiedad de D. Manuel Martínez Alonso, y en tanto que fueran del mismo y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Manuel Rodríguez Álvarez, de la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas del principal y de los intereses legales a razón del seis por ciento anual, adeudados hasta el vencimiento de septiembre último, y los que vayan en lo sucesivo, hasta el completo pago, y al pago de las costas causadas y que se causen, las que expresamente imponen el mencionado demandado.

Que deba mandar y mando se que adelante la ejecución, hasta hacer trazo y remate de los bienes embargados como de la propiedad de D. Manuel Martínez Alonso, y en tanto que fueran del mismo y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Manuel Rodríguez Álvarez, de la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas del principal y de los intereses legales a razón del seis por ciento anual, adeudados hasta el vencimiento de septiembre último, y los que vayan en lo sucesivo, hasta el completo pago, y al pago de las costas causadas y que se causen, las que expresamente imponen el mencionado demandado.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

##### DE CASTROPOL

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.

El Sr. Jefe de la Administración de Justicia de Oviedo, D. Manuel Martínez Alonso, mandado y firmado por él, en la villa de Cangas del Narcea, a 1 de febrero de 1937.